

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 226 Miércoles 26 de noviembre de 2025

Pág. 7818

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6397

APLICACIONES SOLARES LEVANTINAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA CLOSA DE LLIRIA, S.L.
CONSTRUCCIONES ENGUIDANOS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD-Ley 5/2023, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Aplicaciones Solares Levantinas, S.L., de La Closa de Lliria, S.L., y de Construcciones Enguidanos, S.L., del día 30 de junio de 2025, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de La Closa de Lliria, S.L., y de Construcciones Enguidanos, S.L., por Aplicaciones Solares Levantinas, S.L., con disolución sin liquidación de La Closa de Lliria, S.L., y de Construcciones Enguidanos, S.L., y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2024, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1.º, 2.º y 3.º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se ha puesto en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Lliria, 21 de noviembre de 2025.- El Administrador único, José Evaristo Enquídanos Civera.

ID: A250054823-1